CONTRATACIÓN DIRECTA
ANÁLISIS DEL SECTOR
AGOSTO DE 2024

1. OBJETO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CEVI DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO-RDA.

2. CLASIFICACIÓN DE BIEN, OBRA O SERVICIO

CODIGO	FAMILIA
91111903	Servicios asistenciales diurnos para ancianos

3. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El envejecimiento demográfico es un fenómeno mundial que implica el incremento progresivo del grupo poblacional conformado por personas mayores de 60 años, por lo anterior, para la administración municipal de Santuario es prioritario velar por la protección de la población adulta mayor que habita en el municipio, y en este mismo sentido, dar cumplimiento a las metas trazadas dentro del Plan de Gobierno 2020- 2023, así como a los mandatos legales y constitucionales que rigen la protección y cuidado de esta población vulnerable, en este orden de ideas se trae a relación lo dispuesto por la Constitución y la Ley.

Artículo 46. *El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia*

En este mismo sentido, a través de la Ley 1251 de 2008, se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, y cuyo *objeto es proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional.*

Aunado a lo anterior, la Ley 1276 de 2009 estableció nuevos criterios para la atención integral del Adulto Mayor en los Centro Vida, el cual es financiado por el recaudo de la estampilla Pro-bienestar, y su objeto radica en *la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles* A, B y C *de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida; actualmente el municipio de Santuario cuenta con una alta*

población adulta mayor de 60 años lo que se significa que deben ser objeto de los programas sociales establecidos por las entidades gubernamentales.

Según el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, enuncia los servicios mínimos que deberá ofrecer el centro vida o actividades que promuevan la atención integral de las necesidades de la población adulta mayor del Municipio de Santuario, garantizándole el acceso a los mismos:

3. Atención Primaria en Salud.
4. Aseguramiento en Salud.

Actualmente el municipio de Santuario cuenta con un Centro Vida del Adulto Mayor, ubicado en el la antigua sede de la escuela Francisco Martínez espacio donde los Adultos Mayores más vulnerables del Municipio de Santuario cuentan con un lugar de sano esparcimiento, recreación, deporte, apto para realizar actividades culturales y artísticas (artes y oficios, manualidades, música y danza); en igual sentido, se encuentra apto para que de manera interdisciplinaria un equipo profesional y técnico conformado por un coordinador, un psicosocial, un gerontólogo, un enfermero, y un profesional en la ciencia y deporte puedan brindan una atención integral al adulto mayor durante el día que asiste al Centro Vida, sin embargo, conviene subrayar, que la administración municipal de Santuario en la actualidad no cuenta con el personal capacitado para la implementación y estructuración de los programas de atención integral a la población Adulta Mayor, conforme a lo dispuesto en la Ley 1251 de 2008 y Ley 1276 de 2009.

Por lo anterior, se requiere contratar una persona en conocimientos en áreas a fines a la salud como Enfermería o Auxiliar en Enfermería que asuma con la debida responsabilidad y ética profesional, el hecho de ocuparse de la atención de las personas adultas mayores en situaciones respecto a su salud, que brinden beneficios a media y largo plazo, reflejados en conductas saludables, mejor calidad de vida, y participación activa en la vida comunitaria.

4. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

a. CONDICIONES LEGALES:

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrito.

b. IDONEIDAD:

Para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión el futuro contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos, lo cual permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato

De acuerdo a la necesidad que pretende suplir el municipio de Santuario, se requiere contratar una persona natural con estudios mínimos auxiliar de enfermería, quien no podrá estar incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

c. EXPERIENCIA:

El futuro contratista deberá contar con experiencia mínima de 06 meses relacionada en la atención a la población adulta mayor.

5. DE LA DEMANDA

En la información que reposa en las dependencias de la administración municipal se evidencia contrato por prestación de servicios con objeto igual o similar al que se pretende contratar.

VIGENCIA	N° DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCÍON
2020	10-400-15.8-079-2020	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS 60 ADULTOS MAYORES DEL CEVI DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA	$1.100.000	21 días
2023	CPSP-10-400-15.8-031-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN EJECUTAR ACCIONES RELACIONADAS CON LA PROMOCION Y PREVENCION DE ENFERMEDADES Y ANALISIS SITUACIONAL DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA	$36.432.000	331 días
2024	CPS-10-400-15.8-047-2024	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO	$16.000.000	244 días

6. ¿Cómo han contratado otras entidades procesos similares?

A través de una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se evidenciaron las siguientes:

- **MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA**

VIGENCIA	N° DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2020	CPS-158-2020	Contratación Directa (ley 1150 de 2007)	Prestación de servicios en actividades extramurales como auxiliar de enfermería para el programa de adulto mayor del municipio de Cajicá.	$ 19,800,000 (10 meses)

- **MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA**

VIGENCIA	N° DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2020	CPS-153-2020	Contratación Directa (ley 1150 de 2007)	Prestación de servicios como administradora en salud ocupacional y apoyo en el área de enfermería para el programa adulto mayor del municipio de Cajicá.	$24,000,000 (10meses)

- **MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA**

VIGENCIA	N° DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2018	CPS 260 de 2018	Contratación Directa (ley 1150 de 2007)	Prestación de servicios en actividades extramurales como auxiliar de enfermería para el programa adulto mayor del municipio de Cajicá	$23´100,000 (11meses)

7. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Por lo cual se hace necesario por parte de la administración Municipal celebrar el presente contrato para garantizar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores de la población del municipio de Santuario pertenecientes al SISBEN A, B y C, beneficiarios de las políticas públicas orientadas proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores.

JOSE IGNACIO OJEDA MONTOYA
Secretario de Gobierno

Elaboró: Jose Ignacio Ojeada Montoya – Secretario de Gobierno
Revisó: José Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico